



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Con motivo del cambio en la designación del día 1/04/2025 como fiesta de carácter local en el municipio de LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA de la provincia de Toledo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 211 de 4 de noviembre de 2024, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (Boletín Oficial del Estado del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable el día 21/04/2025 en sustitución del día 1/04/2025 (publicado en el BOP del 4/11/2024), que tendrán la consideración de fiesta local en el municipio de LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA para el año 2025.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo, 5 de noviembre de 2024.- El Delegado Provincial, Julian Martín Alcántara.

Nº.I.-5978